ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de octubre de 2009

número 85

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

DISTITUTE DE SIL	311220			
Exp. 1719/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Gómez Vidal	(2ª Pub)	4
Exp. 122/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Mesa Carranza	(2ª Pub)	4
Exp. 895/2009	Sucesorio Testamentario	Margarita Ruvalcaba Medina	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Arias Nájera	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Fernando Rodrigo de la Garza Cárdenas	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Petra Tovar Gutiérrez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Antonio Guillermo Lucio	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Evarista Enríquez Ibajes	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Angélica Bernal Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 24/1989	Ejecutivo Mercantil	Narciso Cortes Reyes	(3ª Pub)	6
Exp. 403/2009	Ordinario Civil	Sergio Alejandro Narváez Obregón	(3ª Pub)	6
Exp. 607/2008	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	7
Exp. 749/2009	Divorcio Necesario	Ciro Garduño Hermosa	(3ª Pub)	7
Exp. 759/2006	Ordinario Civil	Héctor Manuel Mireles Morales	(3ª Pub)	8
Exp. 1014/2009	No Contencioso	Jorge Luis Farías Padilla	(3ª Pub)	8
Exp. 1198/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México S.A.	(3ª Pub)	8
Exp. 1583/2007	Ordinario Civil	María Esther Narváez Torres	(3ª Pub)	8
Edicto Notarial	No Contencioso	Alfredo Blanco Aldaco	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	No Contencioso	Eduardo Celestino Castillo Escobedo	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	No Contencioso	Francisco Gaona Araujo	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	No Contencioso	Jesús Rosales Galván	(2ª Pub)	10
Exp. 1/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Crédito y Casa S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 2/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Crédito y Casa S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 615/2000	Especial Hipotecario	Cobranza Internacional de Carteras S. de R.L.	(2ª Pub)	11

2	PERIOD	DICO OFICIAL viernes 23 de	octubre de	2009
Exp. 1034/2007	Ordinaria Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	11
Exp. 1143/2009	Ordinario Civil	María Asunción Mejia Hernánez	(2ª Pub)	11
Exp. 924/2009	Divorcio Necesario	Francisca García Zapata	(2ª Pub)	12
Exp. 409/2009	Ordinario Civil	Juan Hernández Arguello	(2ª Pub)	12
Exp. 1826/2008	Ordinario Civil	Mario Carreón Fonseca	(2ª Pub)	12
Exp. 1327/2007	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(2ª Pub)	13
Exp. 1373/2006	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(2ª Pub)	13
Exp. 849/2009	Ordinario Civil	Jorge González Morales	(2ª Pub)	13
Exp. 219/2008	Divorcio Necesario	Gregorio González Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 450/2009	Ordinario Civil	Guillermo Gabriel Gómez Escobedo	(2ª Pub)	14
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(2ª Pub)	14 15
Exp. 1514/2009 Exp. 1912/2009	Ordinario Mercantil Sucesorio Intestamentario Especial	Eduardo López Hernández Blanca Lidia Alcalá Luévanos	(2ª Pub) (1ª Pub)	15
Exp. 1912/2009 Exp. 1601/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	María Julia Medina López	(1 Pub)	15
Exp. 376/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonieta del Carmen Torres Jordán	(1 Pub)	15
Exp. 1707/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Talamás Vázquez	(1 Pub)	16
Exp. 445/2009	Sucesorio Intestamentario	Alma Graciela Sánchez Salas	(1ª Pub)	16
Exp. 1744/2009	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Villegas Gámez	(1ª Pub)	16
Exp. 1520/2008	Sucesorio Intestamentario	María Elena Cabello Flores	(1 ^a Pub)	16
Exp. 1511/2009	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Mireles Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 1843/2009	Sucesorio Intestamentario	María Carlota Valdés Valdés	(1ª Pub)	17
Exp. 1725/2009	Sucesorio Testamentario	Blanca Estela López López	(1 ^a Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial		(1 ^a Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Minerva Castellanos Zúñiga Viuda de Sierra	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Fausto del Ángel García	(1ª Pub)	18
Exp. 1303/2008	Ordinario Civil	Francisco Coss Valdés	(1ª Pub)	19
Exp. 922/2009	Rectificación de Acta	Rogelia Gutiérrez Pérez	(1 ^a Pub)	19
Exp. 762/2007	Ordinario Civil	María de los Ángeles Alvarado Zúñiga	(1ª Pub)	20
Exp. 769/2009	Rectificación de Acta	Juan Fuentes Juárez	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE MO	ONCLOVA			
Exp. 1012/2009	Sucesorio Intestamentario	Abigail Carreón Corona	(2ª Pub)	21
Exp. 1514/2009	Sucesorio Intestamentario	Mario Ojeda Zúñiga	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Luna Rivera	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emma González Ramos	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Francisco González Vídriales	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elvia Hortensia Gómez Rivera	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Ibarra González	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Martínez Alonzo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial		(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Ad perpetuam de Dominio Divorcio Necesario	Homero Jasso	(2ª Pub)	26
Exp. 548/2007	Ordinario Civil	José Luis Zúñiga García Ricardo Salas Núñez	(3 ^a Pub) (3 ^a Pub)	26 26
Exp. 548/2007 Exp. 1569/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(3 Pub)	27
Exp. 1509/2007 Exp. 1570/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(3 Pub)	28
Exp. 563/2007	Divorcio Necesario	Adriana García de León	(2ª Pub)	29
Exp. 413/2009	Divorcio Necesario	Sergio Alberto Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	29
Exp. 290/982	Sumaria Civil	Josefina Rodríguez de Duarte	(2ª Pub)	30
Exp. 578/2007	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Carmen Martínez Cortéz	(1 ^a Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Garza Guerrero	(1 ^a Pub)	30
Exp. 557/2009	Rectificación de Acta	Héctor Rodríguez Ramos	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE SAI	BINAS			
Exp. 590/2009	No Contencioso	Amparo Rosales Iracheta	(3ª Pub)	31
Exp. 351/2009	No Contencioso	Álvaro Villarreal González	(3ª Pub)	32
Exp. 412/2009	No Contencioso	Pedro Franco Criel	(3ª Pub)	32
Exp. 607/2009	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Obregón Cedillo	(2ª Pub)	32
Exp. 611/2009	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Campos Guijarro	(2ª Pub)	33
Exp. 609/2009	Sucesorio Intestamentario	Cresencio Sánchez Linares	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario		(2ª Pub)	33
Exp. 693/2008	Divorcio Necesario	Valentín Fuentes Arellano	(1ª Pub)	34
Exp. 634/2009	Sucesorio Intestamentario	María Santos Medina Vázquez	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE RÍO) GRANDE			
Exp. 512/2009	No Contencioso	Rafael Múzquiz Ayala	(3ª Pub)	34
1		1 5	` ~	

viernes 23 de oc		ODICO OFICIAL	(28 D 1)	3
Exp. 691/2009	No Contencioso	Máximo Rodríguez Hinojosa	(3° Pub)	35
Exp. 132/2009	Divorcio Necesario	Lucila Reyes Rodríguez	(3ª Pub)	35
Exp. 233/2008	Especial Hipotecario	Ge Money Crédito Hipotecario S.A. de C.V.	(2ª Pub)	36
Exp. 545/2009	Divorcio Necesario	Martha Margarita Ramírez Salinas	(2° Pub)	36
Exp. 490/2008	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(2ª Pub)	37
Exp. 144/2008	Ordinaria Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(2ª Pub)	37
Exp. 140/2008	Ordinaria Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(2ª Pub)	37
Exp. 518/2008	Ordinaria Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 501/2008	Ordinaria Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(2ª Pub)	38
Exp. 497/2008	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(2ª Pub)	39
Exp. 495/2008	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(2ª Pub)	39
Exp. 500/2008	Ordinaria Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	39
Exp. 475/2009	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Castillo Martínez	(1ª Pub)	40
DISTRITO DE A	CUÑA			
Exp. 829/2009	No Contencioso	Carmen Nájera Ochoa	(4ª Pub)	40
	XTC C.			
DISTRITO DE V		María da Janúa Carras da la Trans	(2a D1.)	A 1
Exp. 1193/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Correa de la Torre	(2ª Pub)	41
Exp. 835/2009	Sucesión Especial Intestamentaria	Juan Morales Godines	(2ª Pub)	41
Exp. 239/2009	Ejecutiva Mercantil	Ramón Guridi Mijares	(3° Pub)	41
Exp. 1005/2006	Especial Hipotecario	Elías Salvador García Marín	(2ª Pub)	42
Exp. 1005/2006	Especial Hipotecario	Elías Salvador García Marín	(2° Pub)	42
Exp. 844/2004	Ordinario Mercantil	Banco Santander, S. A.	(2° Pub)	43
Exp. 1/2006	Ejecutivo Mercantil	María Soto de Román	(2ª Pub)	43
Exp. 621/2009	Divorcio Necesario	Teresa Rodríguez Borrego	(2ª Pub)	44
Exp. 98/2001	Ejecutivo Mercantil	Solución de Activos Residenciales, S. de R. L.	(2ª Pub)	44
Exp. 941/2008	Ordinario Mercantil	Gerardo González Santelices	(2ª Pub)	45
Exp. 900/2008	Ordinario Mercantil	Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy	(2ª Pub)	45
Exp. 292/209	Ordinaria Civil	María Luisa Coronado Buendía	(2ª Pub)	46
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	46
Exp. 408/2007	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	46
Exp. 228/2009	Nulidad de Matrimonio	Sharon Machay Favila	(2ª Pub)	47
Exp. 560/2009	Ordinaria Civil	Ma. Lourdes Towns Muñoz	(2ª Pub)	47
Exp. 995/2009	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Landeros Martínez	(1ª Pub)	48
Exp. 1085/2009	Sucesión Intestamentaria	Carlos Sandoval Veina	(1ª Pub)	48
Exp. 940/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	María Juana López Vigas	(1ª Pub)	49
Exp. 956/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ibarra López	(1ª Pub)	49
Exp. 604/2007	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	49
Exp. 757/2004	Especial Hipotecario	Salomón Issa Murra	(1ª Pub)	50
Exp. 989/2009	Rectificación de Acta	Pabla Gatica González	(1ª Pub)	50
Exp. 979/2009	Rectificación de Acta	Ma. del Rosario Morales Santillano	(1ª Pub)	50
Exp. 953/2009	Rectificación de Acta	Felia Rivera de Adriano	(1ª Pub)	51
Exp. 972/2009	Rectificación de Acta	Ma. Teresa de Jesús Hernández Rivera	(1ª Pub)	51
DISTRITO DE S	AN PEDRO DE LAS COLONIAS			
	Sucesorio Testamentario	Bertha Yolanda Casavantes Jaime	(1a Dub)	51
Exp. 731/2009			(1ª Pub)	51 51
Exp. 471/2009	Sucesorio Especial Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Margarita Mauricio Aguilar	(1ª Pub)	51 52
Exp. 651/2009		Ernesto López Chavarría	(1 ^a Pub)	52 52
Exp. 462/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramona Cuellar Ramírez	(1ª Pub)	52
Exp. 469/2009	Rectificación de Acta	Efraín Alvarado Hernández	(1ª Pub)	52
Exp. 812/2009	Rectificación de Acta	Reynalda Dávila González	(1ª Pub)	53
Exp. 325/2009	Rectificación de Acta	Marco Antonio Martínez Roldán	(1ª Pub)	53
Exp. 545/2009	Rectificación de Acta	Antonio Contreras Lozano	(1ª Pub)	54
Exp. 434/2009 Exp. 415/2009	Rectificación de Acta Rectificación de Acta	Juan Sosa Martínez Xóchitl Guadalupe Martínez Muñoz	(1 ^a Pub) (1 ^a Pub)	54 54
Lлр. 1 13/2009	Recuireación de Acta	Aveniu Guadarupe Martinez Munoz	(1 1 uu)	J 4
	ARRAS DE LA FUENTE			
Exp. 453/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Alejandrina Álvarez Váquez	(2ª Pub)	55
Exp. 566/2009	No Contencioso	María Guadalupe García Pérez	(1ª Pub)	55
Exp. 624/2009	Sucesorio Intestamentario	Heriberto de la Rosa Arroyo	(1ª Pub)	56
Exp. 620/2009	Sucesorio Intestamentario	María Estela Pérez Picazo	(1ª Pub)	56
Exp. 67/2002	Divorcio Necesario	Martha Patricia Verástegui Espinoza	(1ª Pub)	56

Exp. 605/2008

Especial de Usucapión

Claudio Villalobos Maynez

(1^a Pub)

5

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1719/2009, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO FRANCISCO ZERTUCHE GUTIÉRREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSA ELIA GÓMEZ VIDAL Y OTRA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 9 Y 23 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 122/2009, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MESA DOMINGUEZ, denunciado por JUAN MESA CARRANZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Abril de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

 \sim

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **895/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO RUVALCABA CANO y SIMONA MEDINA MORENO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARGARITA RUVALCABA MEDINA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 28 de septiembre del 2009, el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora JULIETA NAJERA SOTO, a solicitud de los CC. HECTOR ARIAS NAJERA y JULIETA ARIAS NAJERA. Se propuso como ALBACEA al señor HECTOR ARIAS NAJERA con domicilio en la calle Acequia Encantada # 704, colonia Lomas del Valle, en Ramos Arizpe, Coahuila.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre de 2009.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17. (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 21 de Septiembre de 2009, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita LUISA DE LA GARZA ALDAPE, solicitado por el señor FERNANDO RODRIGO DE LA GARZA CARDENAS, persona que justificó el fallecimiento de la autora de la herencia y su designación como ALBACEA, siendo su domicilio en la calle de Río de Janeiro número 725 de la colonia Latinoamericana de esta ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 29 de octubre de 2009 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2009.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21 (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron PETRA, JAVIER, PEDRO, MARIO, SOCORRO, SAVINA, GUSTAVO, MA. DIONICIA Y JUAN GERARDO de apellidos TOVAR GUTIERREZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de SOCORRO GUTIERREZ VILLANUEVA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 27 de Octubre del presente a las 17:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

 $-\infty$

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN ANTONIO, MAXIMINO, JOSE ALFREDO, HECTOR JAVIER, SERGIO RAUL, DOLORES Y SALVADOR EDUARDO DE APELLIDOS GUILLERMO LUCIO y la señora ANDREA LUCIO RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MAXIMINO GUILLERMO DIAZ quien falleció el 6 de Julio de 2008. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Octubre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MA.

EVARISTA, HERMELINDA, JESUS, ALEJANDRO, ARGELIA, LUIS, MARIA ELENA Y ARGELIA DE APELLIDOS ENRIQUEZ IBAJES y la señora ANTONIA IBAJES PEREZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CRESENCIO ENRIQUEZ MORIN quien falleció el 6 de Octubre de 1999. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Octubre del presente a las 20:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA ANGELICA BERNAL SANCHEZ, MARIA DE JESUS BERNAL SANCHEZ, MARIA DEL SOCORRO BERNAL VALERO Y FELIX BERNAL VALERO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS BERNAL ALVARADO Y JUANA VALERO SOSA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 27 de Octubre del presente a las 18:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62 9 Y 23 OCT

(RÚBRICA)

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 24/1989, promovido por NARCISO CORTES REYES, en contra de MANUEL GONZALEZ PEÑA, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda con rebaja del 10% de la tasación, de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio; de los siguientes inmuebles: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA EL CHAMIZAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 24, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 683, FOLIO 375, TOMO 3, LIBRO I, SECCIÓN C, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1973, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) así como un LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE URDIÑOLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.50 MTS. CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 39567, FOLIO 144-146, TOMO 193, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1963, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS GONZALEZ, AL SUR 30.00 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO ALVARADO, AL ORIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON JESUS VALERO HERRERA y al PONIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE URDIÑOLA, valuado en autos en la cantidad de \$122,850.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Siendo estas cantidades las bases del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de las mismas, con rebaja del 10%. Publíquese un extracto de ésta diligencia en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y en la tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

> EL C. SECRETARIO LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 403/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve SERGIO ALEJANDRO NARVAEZ OBREGÓN, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. por conducto de quien legalmente la represente y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. o por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2009 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ. (RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 607/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO S.A., en contra de MARIA GUADALUPE VIERA ROMERO y GABRIELA SAUCEDO PEREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha dos de octubre del dos mil nueve, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno identificado con el número ocho, manzana dos, de la colonia Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00, M.L., con lote 009; al sur 22.00, M.L., con lote 007; al este 8.00, M.L., con lote 015; al oeste 8.00 M.L., con calle Vivamos Mejor, inscrito en el Registro Público bajo la partida 76940, libro 770, sección I de fecha trece de abril del año 2000, valuado en autos en la cantidad de \$168.100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2009 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA. (RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **749/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CIRO GARDUÑO HERMOSA en contra de la C. LOIDA NIMSI RODRÍGUEZ HERNANDEZ, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-

"SALTILLO, COAHUILA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= = = Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. CIRO GARDUÑO HERMOSA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. LOIDA NIMSI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe."-

Saltillo, Coahuila., a 02 de octubre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el expediente número 759/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR MANUEL MIRELES MORALES, en contra de RAMONA DE LA FUENTE FLORES, y en virtud de que se desconoce el domicilio de RAMONA DE LA FUENTE FLORES se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia de traslado de la demanda . CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT

13-16 Y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1014/2009, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, promovido por JORGE LUIS FARÍAS PADILLA, se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes respecto a la línea JARAL LANDEROS, que fija como colindante hacia el lado sur de los dos polígonos a que hace mención su escrito inicial, se ordena notificarlo por edictos para que comparezca a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo publicarse por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda. CONSTE.----

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número 1198/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MA. GUADALUPE GOMEZ CONTRERAS y JUAN MANZANARES ALVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación construida sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 10 del fraccionamiento Cruz del Aire de esta ciudad, con una superficie de 209.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 16677, libro 167, sección I, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.50 metros y colinda con área abierta; AL SUR en 9.50 metros y colinda con Calle Antimonio; AL ORIENTE en 22.00 metros y colinda con lote 7; y AL PONIENTE en 22.00 metros y colinda con lote 5; en la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1583/2007, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, mediante auto pronunciado de fecha diecisiete de febrero del año dos mil nueve, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIA ESTHER NARVAEZ TORRES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la ciudad de Monclova, Coahuila, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda,

término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo del 2009 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**. (RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor ALFREDO BLANCO ALDACO quienes tienen su domicilio conocido en Calle Margarita Talamas s/n Localidad de San Antonio de las Alazanas, Arteaga, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del el lote de terreno ubicado en la Calle Margarita Talamas zona centro Ejido San Antonio de las Alazanas, Arteaga, Coahuila con una superficie total de 75.44 mts (SETENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 16.40 metros y colinda con CALLE MARGARITA TALAMAS, al SUR 16.40 metros y colinda con ARTURO DE LA PEÑA; al ORIENTE en 4.60 metros y colinda con CALLE ROMAN CEPEDA, y al PONIENTE en 4.60 metros y colinda con FAMILIA REYES, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 21 de Septiembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 27 de Octubre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

13-23 OCT Y 3 NOV



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor EDUARDO CELESTINO CASTILLO ESCOBEDO quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto finca denominada " El Arroyo " localizado en la colonia Ampliación Postal Cerritos 2; en el limite Nor-Oriente del ejido San José de los Cerritos y de la colonia Nueva Tlaxcala, con una Superficie total de 33,317.91 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: Colinda en 162 metros con calle Estafeta de la colonia Postal Cerritos. SUR: Colinda en 137.00 metros con calle Fabián de Aquino. ORIENTE: Colinda en una sola línea con 212 metros con terrenos hoy Propiedad de del Señor Pedro Martínez y Sr. Saldaña que son vecinos colindantes y ubicados de la calle Correo Marítimo de la colonia Ampliación Cerritos 2. PONIENTE: Colinda en dos líneas, la primera de norte a sur en 135.73 mts. Con propiedad del Gobierno del Estado, la segunda de 80.18 mts con propiedad de Gobierno del Estado, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18:00 horas del día 29 de Septiembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 03 de Noviembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

13-23 OCT Y 3 NOV

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor FRANCISCO GAONA ARAUJO quienes tienen su domicilio conocido en el Ejido El Cañón de San Antonio de las Alazanas, Arteaga, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del el lote de terreno ubicado en El Cañón de San Antonio de las Alazanas, Arteaga,

Coahuila con una superficie total de 14-16-35.00 (CATORCE HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, TREINTA Y CINCO PUNTO CERO CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 253.48 metros y colinda con Sra. CARMEN GAONA GAONA VIUDA DE CARDENAS, al SUR 380.00 metros y colinda con DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA A MONTE REAL Y MESA DE LAS TABLAS; al ORIENTE en 1,642.00 metros y colinda con EJIDO SANTA RITA, y al PONIENTE una linea de 73.32 y otra de 1,566.54 metros y colinda con SRA. CARMEN GAONA GAONA VIUDA DE CARDENAS, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17: 00 horas del día 21 de Septiembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 27 de Octubre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62 (RÚBRICA)

13-23 OCT Y 3 NOV



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JESUS ROSALES GALVAN quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto del lote de terreno ubicado en Agua Nueva, Municipio de Saltillo, Coahuila con una superfície de 2,700.44 metros cuadrados, que colinda al Norte con propiedad de CARMEN JULIA LOPEZ ROSALES, al sur con CAMINO AL PANTEON, al oriente con propiedad de RODOLFO ROSALES GALVAN y al PONIENTE con RODOLFO ROSALES GALVAN asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 27 de Septiembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 04 de Noviembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

13-23 OCT Y 3 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente 1/2007, promovido por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN GUADALUPE RUBIO MUÑIZ y YULI VELAZQUEZ GAMEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en este juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL LOTE NUMERO 151 DE LA CALLE ORÈGANO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÙMERO 23 DE LA MANZANA 72 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 M.L. CON LOTE 08; AL SUR 7.00 M.L. CON CALLE ORÈGANO; AL ORIENTE 14.00 M.L. CON LOTE 22 Y AL PONIENTE 14.00 M.L. CON LOTE 24, INSCRITA EN EL REGISTRO PÙBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 172554, LIBRO 1726, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, valuado en autos en la cantidad de \$ 140,000.00(CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo èsta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente 2/2007, promovido por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., en contra de CIRILO GONZALEZ ROBLEDO y NORMA LETICIA PEREZ MENDOZA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en este juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÒN MARCADA CON EL NUMERO 244 DE LA CALLE GUAYULE CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8 DE LA MANZANA 34 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 M.L. CON CALLE GUAYULE; AL SUR 7.00 M.L. CON LOTE 17; AL ORIENTE 15.00 M.L. CON LOTE 09 Y AL PONIENTE 15.00 M.L. CON LOTE 06, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 141330, LIBRO 1414, SECCIÓN I DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, valuado en autos en la cantidad de \$ 145,000.00(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo èsta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 23 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número 615/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIO HERNÁNDEZ GALINDO y MARIA DE JESÚS MINERVA CHARLES RUIZ DE HERNANDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, SEÑAIÓ laS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 10, de la calle Buenaventura de Paz, edificada sobre el lote número 10 de la manzana 8 del fraccionamiento Saltillo 400 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros y colinda con lote 8 y 13; AL SUR mide 10.55 metros y colinda con calle Buenaventura de Paz; AL ORIENTE en 19.00 metros y colinda con lote 9; y AL PONIENTE en 19.00 metros y colinda con lote 11; inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 15327, libro 154, sección I, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 2 de Octubre de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO. 13 Y 23 OCT

(RÚBRICA)

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1034/2007, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALZAR TAMEZ, el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra del IVAN RAYMUNDO MATA PUENTE y MARTHA ALVARADO GALLEGOS DE MATA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordenó que las publicaciones se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la ciudad, que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, del siguiente bien inmueble: lote 3, manzana C, en el que se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Tomas de Aquino, del Fraccionamiento Conquistadores, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 metros con propiedad del SR. MARTINEZ, al sur 8.00 metros, con calle Tomas de Aquino, al oriente 22.90 metros con lote 4 y al poniente 22.90 metros con lote 2, con una superficie de 183.20 mts, valuado en autos en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila a 01 de Octubre de 2009.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1143/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIA ASUNCIÓN MEJIA HERNANEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CREDITO Y

DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

> Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2009 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ 20-23 Y 30 OCT (RÚBRICA)



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, expediente número 924/2009 relativo al Juicio antes mencionado, promovido por FRANCISCA GARCÍA ZAPATA en contra de MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" SALTILLO, COAH. A 13 DE OCTUBRE DEL 2009 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR LIC. MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO. 20-23 Y 30 OCT (RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 409/2009, promovido por JUAN HERNANDEZ ARGUELLO, en contra de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1826/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIO CARREON FONSECA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MAE DUNE DE NARRO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

> Saltillo, Coahuila, 3 de junio de 2009. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 1327/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas DORA ALICIA MARTINEZ GARZA y/o REYNA GUADALUPE FERNANDEZ GARCIA, Endosatarias en Procuración de JESÚS HUMBERTO FARÍAS SANTOS, en contra de JOSÉ FRANCISCO TREJO QUIROZ y CARLOS ANTONIO TREJO QUIROZ; hace constar que en auto de fecha uno de octubre del presente año, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: Casa habitación número 463, antes 323 en la calle Xicoténcatl norte, con superficie total de 208.60 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 97, foja 326, tomo 1, libro I, serie A de Públicas de fecha ocho de febrero de 1968, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.25 metros y colinda con propiedad de Concepción Martínez Viuda de Avila; al sur mide 41.30 metros con propiedad de Adela Canales de Alanis y Hermanos; al oriente mide 4.50 metros con la calle Xicoténcatl norte y al poniente mide 5.50 metros con propiedad de Altagracia Casas de González, en la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en virtud del descuento del 10% por tratarse de la segunda almoneda, menos otra reducción del 10% del valor anterior, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Bien inmueble marcado con el número 465 de la calle Xicoténcatl norte, con una superficie de 237.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 5148, folio 36, libro 18-A, sección I, de fecha veinte de enero de 1983, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 40.00 metros y colinda con Dr. Felipe González Puente; al sur en línea quebrada como sigue partiendo del frente de la propiedad se tira una línea recta hacia el poniente de 5.00 metros quiebra nuevamente hacia el norte en .20 centímetros y nuevamente hacia el poniente en 35.00 metros y colinda con los donatarios, al oriente mide 5.65 metros con calle de Xicoténcatl y al poniente 5.35 metros con señora Altagracia Casas de González; en la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.), en virtud del descuento del 10% por tratarse de la segunda almoneda, menos otra reducción del 10% del valor anterior, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Materia Mercantil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1373/2006, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. IGNACIO ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA Y OTRO, en contra de ARTURO VELAZQUEZ IBARRA Y CHANTAL RAMÍREZ CEPEDA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción sobre él edificada construida sobre el lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 3, marcado con el número 923 de la calle octava, del Fraccionamiento Brisas Sector Poniente, de esta ciudad, e inscrita en el Registro Público bajo la partida número 133891, libro 1339, sección I, de fecha doce de abril de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con Avenida María del Socorro de Flores de Cárdenas; al sur mide 12.00 metros y colinda con lote 21; oriente mide 8.00 metros y colinda con el lote 24; y al poniente mide 8.00 metros y colinda con el lote 8A, con superficie total de 96.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 849/2009, promovido por JORGE GONZÀLEZ MORALES, en contra de RICARDO VILLARREAL GONZÀLEZ, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de RICARDO VILLARREAL GONZÀLEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció GREGORIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO, dentro de los autos del expediente 219/2008, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones X y XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Septiembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 450/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve GUILLERMO GABRIEL GOMEZ ESCOBEDO y MARIA DEL CONSUELO BARBOSA ACOSTA, en contra de LUIS ALBERTO PADILLA AVILA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a LUIS ALBERTO PADILLA ÁVILA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

> Saltillo, Coahuila, 04 de septiembre de 2009 El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

20-23 Y 30 OCT (RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 1865/1995, promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de FERNANDO OBREGON GONZALEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 27 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente 1514/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranza de UNION DE CREDITO SALTILLO S.A DE C.V, en contra de LAURA PATRICIA OROZCO MONSIVAIS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LAURA PATRICIA OROZCO MONSIVAIS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 2 de Septiembre de 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

20-23 Y 27 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1912/2009 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de BLANCA LIDIA ALCALÁ LUÉVANOS y JESÚS AMAYA AGUILAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1601/2009, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA JULIA MEDINA LÓPEZ, CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **376/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA JORDAN NAVA, denunciado por ANTONIETA DEL CARMEN TORRES JORDAN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de octubre de 2009. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1707/2009, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA TALAMAS VAZQUEZ, denunciado por MARIO EULALIO GUTIERREZ TALAMAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de septiembre de 2009. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ. (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 445/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO TORRES MARTÍNEZ, denunciado por ALMA GRACIELA SÁNCHEZ SALAS, CECILIA MUÑIZ MAYEN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de octubre de 2009 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite **LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.** (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1744/2009, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA GAMEZ GARCIA, denunciado por JOSE DE JESUS VILLEGAS GAMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2009. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1520/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FIDEL CABELLO CRUZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA ELENA CABELLO FLORES, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1511/2009, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MIRELES MARTÍNEZ Y JUANA RODRÍGUEZ CARRANZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: RODOLFO MIRELES RODRÍGUEZ Y OTRA. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1843/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CARLOTA VALDÉS VALDÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1725/2009, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: BLANCA ESTELA LÓPEZ LÓPEZ Y OTRO. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA MA. LUCINDA REYNOSA RODRIGUEZ, SUS HIJOS MANUEL ANTONIO, JOSE ENRIQUE, ROSALINDA, NORMA LETICIA, ORALIA, SUSANA, JOSE GUADALUPE, Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS VALDES REYNOSA, COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR ENRIQUE VALDES SANCHEZ, SOLICITARON CON FECHA (19) DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES

DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN SEÑOR ENRIQUE VALDES SANCHEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MA. LUCINDA REYNOSA RODRIGUEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO (123) CIENTO VEINTITRES, COLONIA BELLA UNION DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

= EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA MINERVA CASTELLANOS ZUÑIGA VIUDA DE SIERRA, COMO HEREDERA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR HORACIO SIERRA GARZA, SOLICITÓ CON FECHA (19) DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR HORACIO SIERRA GARZA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LA UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTAS DE NACIMIENTO, ESCRITOS DE DONACION DE DERECHOS HEREDITARIOS, PODER OTORGADO E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDERAS, PROPONIENDOSE ASI MISMA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ROBERTO OROZCO MELO NUMERO (508) QUINIENTOS OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (11) ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-=

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (15) quince del mes de Septiembre del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO DEL ANGEL GARCIA, denunciado por el C. FAUSTO DEL ANGEL GARCIA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio del señor EZEQUIEL DEL ANGEL ITURBIDE, con domicilio en la Casa Habitación marcada con el número (151) ciento cincuenta y uno, de la Calle Tule, del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta

Ciudad de Saltillo, Coahuila; y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

"PASO ANTE MI"

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1303/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FRANCISCO COSS VALDES, en contra de CRECENCIANO ALMAGUER y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se notifique por medio de edictos lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, FRANCISCO COSS VALDEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, CRECENCIANO ALMAGUER JR y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que FRANCISCO COSS VALDEZ se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: el lote de terreno marcado con el numero cincuenta y ocho (58), de la colonia Postal Cerritos de esta ciudad, con una superficie de (1,000.00) mil metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide cincuenta metros (50.00) y colinda con propiedad que es o fue del señor ROGELIO VALDES; al sur mide cincuenta metros (50.00) y colinda con propiedad que es o fue del señor MARTIN PEREZ CASTILLO y de la señorita GUADALUPE RAMOS; al oriente mide veinte metros (20.00) y colinda con calle Correo Mayor y al poniente mide veinte metros (20.00) y colinda con calle Correo Aéreo.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida número 35891, folio 14, tomo 180, libro I de privadas, de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, CRECENCIANO ALMAGUER JR., el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Saltillo, Coahuila, cinco de octubre de dos mil nueve.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor FRANCISCO COSS VALDES, dándose por notificado en forma personal de la sentencia definitiva dictada en en autos, al tenor de lo dispuesto por el artículo 215 del Código Procesal Civil; por otro lado, como lo solicita la accionante y toda vez que del texto de la sentencia definitiva dictada en autos número 291/2009, dictada el once (11) de septiembre de dos mil nueve (2009) se asentó como segundo apellido del accionante VALDEZ, debiendo ser VALDES, con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se procede a aclarar dicha circunstancia, debiendo entonces quedar como segundo apellido el de VALDES y no como se asentó en la referida resolución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil y publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado.

Saltillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2009 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 922/2009, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROGELIA GUTIÉRREZ PEREZ, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HUACHICHIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que,

teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de AURELIO GUTIÉRREZ PÉREZ, así como en el apartado de sexo se menciona masculino, siendo lo correcto el de ROGELIA GUTIÉRREZ PÉREZ y el sexo es femenino, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de octubre de 2009 EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES. (RÚBRICA) 23 OCT

(RÚBRICA) **~**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 762/2007, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO ZUÑIGA, en contra de HECTOR FLORES SÁNCHEZ y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, señora MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO ZUÑIGA, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, HECTOR FLORES SÁNCHEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO ZÚÑIGA, se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 196, de la calle Casiopea, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana 3, de la colonia Universo, de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros, con el lote número 12; al sur en 20.00 metros con la Avenida de La Tierra; al oriente en 10.00 metros con el lote número 14; y al poniente en 10.00 metros con la calle Casiopea; el cual se encuentra inscrito ante la oficina registradora del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Saltillo, a favor de HECTOR FLORES SÁNCHEZ, bajo la partida número 11407, folio 5, libro 40-A, Sección I, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 11407, folio 5, libro 40-A, Sección I, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, RAUL R. FLORES FLORES, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Saltillo, Coahuila, a siete de octubre de dos mil nueve.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la accionante y con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se procede a aclarar la sentencia definitiva número 301, pronunciada con fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dentro del presente procedimiento en los siguientes términos: En la parte final de la resolución de referencia, se dijo que la misma quedaría notificada al codemandado RAUL R. FLORES FLORES, el día de la última publicación, debiendo ser lo correcto: "NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, HECTOR FLORES SANCHEZ, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado...". NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, 08 de octubre de 2009. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 23 OCT

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 769/2009, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUAN FUENTES JUAREZ, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00020, Libro 1, Tomo 1, Foja 11, de fecha 12 de Marzo del 1958, levanta por el C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Agua Nueva, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: JUAN DE DIOS FUENTES JUAREZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JUAN FUENTES JUAREZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de Agosto del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

23 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 14 de julio del año dos mil nueve, se presento la C. ABIGAIL CARREON CORONA a denunciar la muerte sin testar del de-cujus el C. NOE SEGURA DE LEÓN, quien falleció el 20 de octubre de 2003; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 1012/2009.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a NOE SEGURA DE LEÓN. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 16 de julio de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha siete del mes y año en curso, se presentó el señor MARIO OJEDA ZÚÑIGA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores MAURO OJEDA DÍAZ Y JULIA ZÚÑIGA ONTIVEROS, quienes fallecieron los días siete de agosto de dos mil ocho y veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en las ciudades de Monclova, Coahuila y Monterrey, Nuevo León, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1514/2009.

Manifiesta el compareciente antes mencionado que él y SILVIA OJEDA ZÚÑIGA, son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MAURO OJEDA DÍAZ Y JULIA ZÚÑIGA ONTIVEROS, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 22 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 OCT

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR HIPOLITO LUNA RIVERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU HERMANA SEÑORA VICTORIA LUNA RIVERA, ACAECIDA EL 14 DE JULIO DEL 2009, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANO DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA VICTORIA LUNA RIVERA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR HIPOLITO LUNA RIVERA, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD NO. 510 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. FRONTERA, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1 (RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 OCT

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES EMMA GONZALEZ SANTOS, MAGDA FLORALBA GONZALEZ SANTOS y MARIA ELVA GONZALEZ SANTOS, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ISMAEL ESPINOZA MOLINA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LILIA GONZALEZ SANTOS, ACAECIDA EL 26 DE MARZO DE 2008, EN CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANAS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA LILIA GONZALEZ SANTOS. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS EMMA GONZALEZ SANTOS, MAGDA FLORALBA GONZALEZ SANTOS y MARIA ELVA GONZALEZ SANTOS, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ISMAEL ESPINOZA MOLINA, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA EMMA GONZALEZ SANTOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA NO. 301 DE LA ZONA CENTRO DE CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1 (RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO). 9 Y 23 OCT

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR JOSE FRANCISCO GONZALEZ VIDRIALES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE SEÑORA VELIA PETRA VIDRIALES OCHOA, ACAECIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI MISMO ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO DEL COMPARECIENTE SEÑOR JOSE FRANCISCO GONZALEZ VIDRIALES, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LA SEÑORA VELIA PETRA VIDRIALES OCHOA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR JOSE FRANCISCO GONZALEZ VIDRIALES, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SU CALIDAD DE ALBACEA, TENIENDO SU DOMICILIO EN PRIVADA MATAMOROS 2 NO. 112 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE UNICA HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009. LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

JUAA-781110-4S1 (RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).
9 Y 23 OCT

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ELVIA HORTENSIA, MARGARITA, DAVID, BERTHA LUZ, ELSA BEATRIZ, TODOS DE APELLIDOS GOMEZ RIVERA, HIJAS DEL HEREDERO PREMUERTO SAUL GOMEZ RIVERA, KARLA CECILIA, LUCELVA, LAURENTINA, TODAS DE APELLIDOS GOMEZ RIOS, Y MANUEL ARMANDO GOMEZ PALOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES SAUL GOMEZ CAMPOS Y TRINIDAD RIVERA LARA, ACAECIDOS EL 05 DE ENERO DE 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA Y 23 DE FEBRERO DEL 2006 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS SEÑORES SAUL GOMEZ CAMPOS Y TRINIDAD RIVERA LARA, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ELVIA HORTENSIA, MARGARITA, DAVID, BERTHA LUZ, ELSA BEATRIZ, TODOS DE APELLIDOS GOMEZ RIVERA, HIJAS DEL HEREDERO PREMUERTO SAUL GOMEZ RIVERA, KARLA CECILIA, LUCELVA, LAURENTINA, TODAS DE APELLIDOS GOMEZ RIOS, Y MANUEL ARMANDO GOMEZ PALOS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ELVIA HORTENSIA GOMEZ RIVERA, CON DOMICILIO CALLE FRANCISCO I. MADERO

NO. 396 DE LA ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1 (RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO). 9 Y 23 OCT

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSEFINA IBARRA GONZALEZ, JOSE DE JESUS DIAZ IBARRA, CLAUDIA ELIZABETH DIAZ IBARRA, ARTURO DIAZ IBARRA, MARIA DEL PILAR DIAZ IBARRA, JUAN ALBERTO DIAZ IBARRA Y MARICRUZ OLIVER DIAZ IBARRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PILAR DIAZ PEREZ, ACAECIDO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR PILAR DIAZ PEREZ. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS JOSEFINA IBARRA GONZALEZ, JOSE DE JESUS DIAZ IBARRA, CLAUDIA ELIZABETH DIAZ IBARRA, ARTURO DIAZ IBARRA, MARIA DEL PILAR DIAZ IBARRA, JUAN ALBERTO DIAZ IBARRA Y MARICRUZ OLIVER DIAZ IBARRA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA JOSEFINA IBARRA GONZALEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD SAN JOSE NO. 2005 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009. LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO). 9 Y 23 OCT

—000—

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ENRIQUETA MARTINEZ ALONZO, OLIVIA CARRALES MARTINEZ, ARTURO CARRALES MARTINEZ, RAMONA CARRALES MARTINEZ, JOSE LUIS CARRALES MARTINEZ, HECTOR JAVIER CARRALES MARTINEZ, RAMON, CARRALES MARTINEZ, Y LOS HEREDEROS DEL HEREDERO PREMUERTO (JOSE LUIS CARRALES MARTINEZ), GUADALUPE EVANGELINA CARRALES ALVIZO Y JOSE LUIS CARRALES ALVIZO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMON CARRALES DE LA PAZ, ACAECIDO EL 02 DE OCTUBRE DE 1980, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA, HIJOS Y NIETO DEL SEÑOR RAMON CARRALES DE LA PAZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ENRIQUETA MARTINEZ ALONZO, OLIVIA CARRALES MARTINEZ, ARTURO CARRALES MARTINEZ, RAMONA CARRALES MARTINEZ, JOSE LUIS CARRALES MARTINEZ, HECTOR JAVIER CARRALES MARTINEZ, RAMON CARRALES MARTINEZ, Y LOS HEREDEROS DEL HEREDERO PREMUERTO (JOSE LUIS CARRALES MARTINEZ), GUADALUPE EVANGELINA CARRALES ALVIZO Y JOSE LUIS CARRALES ALVIZO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ENRIQUETA MARTINEZ ALONZO, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NO. 133 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERAS, EL DERECHO DE LAS MISMAS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009. **LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN** NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) (PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 OCT

−∞−

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día tres de septiembre de dos mil nueve, comparecieron ante mí, las C. C. profesora NOEMI MAGALLAN ROCHA, doctora TANIA NOEMI TOBIAS MAGALLAN y licenciada AZALEA TOBIAS MAGALLAN, en su carácter de herederas universales y únicas, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor CRUZ TOBIAS MATA, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 24 de noviembre de 1981. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente NOEMI TOBIAS MAGALLAN, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2. (RÚBRCA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2009;

INFORMA:

Que compareció ante mí, el señor HOMERO JASSO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL EJIDO OCHO DE ENERO MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE PRIVADO; AL SUR MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO 6,; AL OESTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON LOTE PRIVADO; AL ESTE MIDE 8.50 METROS CON CALLE 5 DE MAYO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA)

13-23 OCT Y 3 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑORA SANDRA ROBLES VILLARREAL.

En el Expediente número 296/999, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS ZÚÑIGA GARCIA en contra de SANDRA ROBLES VILLARREAL, en el incidente de ejecución de sentencia, promovido por JOSE LUIS ZÚÑIGA GARCIA en contra de SANDRA ROBLES VILLARREAL, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada incidental por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada incidental para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 15 quince de septiembre del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **548/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALAS NUÑEZ en contra de JUAN ERNESTO BECERRA ALFARO Y OTRA, se dictó un auto de fecha Veinticinco de Marzo del Dos Mil Nueve que a la letra dice:

"--- Monclova, Coahuila a (25) veinticinco de Marzo del Dos Mil Nueve (2009). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JUAN ERNESTO BECERRA ALFARO y NINFA ELIZABETH LARA BELMARES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JUAN ERNESTO BECERRA ALFARO y NINFA ELIZABETH LARA BELMARES, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta"

AUTO DE RADICACION

--- "Monclova, Coahuila a (10) Diez de Abril del año Dos Mil Siete (2007). Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la escritura pública numero 35711 de fecha nueve de Noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FELIX, Notario Público numero quince, con ejercicio en la ciudad de Obregon Sonora, exhibe, por demandado a JUAN ERNESTO BECERRA ALFARO Y NINFA ELIZABETH LARA BELMARES, quienes tienen su domicilio en la calle Cedro número 1643 del Fraccionamiento Ampliación Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para ofr y recibir notificaciones el ubicado en el Boulevard Harold R. Pape número 1300 Galerías Olloqui Locales 218 y 219 de la colonia El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto a los Licenciados JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ, KARINA LISSETT BERRONES ESPARZA Y MARIA TERESA LUGO SILLAS. Por lo que hace a la autorización como Procuradores Judiciales a los Licenciados JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ Y KARINA LISSETT BERRONES ESPARZA, dígasele al promovente que una vez que les otorgue el mandato respectivo en las que se fijen las facultades que desea conferirles, se acordará lo que en derecho corresponda; por lo que hace a la autorización de IRIS YANET IBARRA VALDEZ Y GRISELDA SANDOVAL RENTERIA, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciadas en Derecho, de las mencionadas personas lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste."

Monclova, Coahuila a 20 de Abril del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

- --- En el expediente numero 1569/2007 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERGIO HUMBERTO FLORES RÍOS y JUANA LOREDO ALVARADO, se dictó un auto de fecha tres de abril del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:
- "--- Monclova, Coahuila a (03) Tres de Abril del Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JUANA LOREDO ALVARADO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-"

AUTO INSERTO

"--- Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).--- Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su caracter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA, Notario Público número uno, con ejercicio en la ciudad de Camargo, Chihuahua, exhibe, por demandado a SERGIO HUMBERTO FLORES RIOS Y JUANA LOREDO ALVARADO, quienes tienen su domicilio en la calle Burocratas número 347

del Fraccionamiento Parque Industrial de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácesele a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Buld. Harold R. Pape Galerias Olloqui número 1300 locales 218 y 219 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de RICARDO BAYLISS BUELNA, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciado en Derecho de la mencionada persona, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- - - "

Monclova, Coahuila a 15 de Abril de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

--- En el expediente numero 1570/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, se dicto un auto de fecha Veintiséis de Enero del año en curso, que a la letra dice:

"--- Monclova, Coahuila a (26) Veintiséis de Enero del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

R A D I C A C I O N Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).- - Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA, Notario Público número uno, con ejercicio en la ciudad de Camargo, Chihuahua, exhibe, por demandado a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, quienes tienen su domicilio en la calle Cedro número 1022 del Fraccionamiento Los Alamos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácesele a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Buld. Harold R. Pape Galerías Olloqui número 1300 locales 218 y 219 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de RICARDO BAYLISS BUELNA, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciado en Derecho de la mencionada persona, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado se presento ADRIANA GARCIA DE LEON, a demandar la liquidación de sentencia, dentro del Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por ADRIANA GARCIA DE LEON en contra de CUITLAHUAC GUEL IBARRA, expediente número **563/2007**, se dicto un auto de fecha (13) trece de octubre del (2009) dos mil nueve, que en lo conducente dice:

"....Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y tomando en cuenta que en el auto que antecede no se dijo nada respecto de la publicación de los edictos que han sido ordenados en el presente trámite, en tal virtud, y para el solo efecto de regularizar tal circunstancia, y a fin de llevar acabo el remate en pública subasta los siguientes inmuebles: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA PRIVADA CINCO DE MAYO DE LA COLONIA HEROES DEL 47, DE CASTAÑOS, COAHUILA, EL CUAL CORRESPONDE A LA ZONA 4 DE LA MANZANA 79, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 26899, LIBRO 269, SECCION I DE LA PROPIEDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, LA SUPERFICIE TOTAL ES DE 339.75 METROS CUADRADOS, AL NORTE MIDE 15 METROS Y COLINDA CON PRIVADA CINCO DE MAYO, AL SUR MIDE 15 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR RAUL GONZALEZ, AL ORIENTE MIDE 23 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GENARO ARIAS FUENTES, Y AL PONIENTE MIDE 22.30 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GUILLERMO ARIAS FUENTES. EL SEGUNDO INMUEBLE ES UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 1362 DE LA CALLE JACOBO M. AGUIRRE EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, INCLUYENDO LA PARED DEL LADO ORIENTE QUE ES MEDIANERA, LA CUAL OCUPA UN TERRENO QUE MIDE 6.50 METROS DE FRENTE POR 23 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NORTE COLINDA CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN QUE ES JACOBO M. AGUIRRE, AL SUR COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS BERLANGA P. Y GREGORIO FACUNDO; AL ORIENTE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LUIS FLORES, Y AL PONIENTE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE PEDRO RAMOS, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 121643, LIBRO 1217, SECCION I DE LA PROPIEDAD; anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será en cuanto al primer bien señalado, la de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y la del segundo bien descrito será la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de las referidas cantidades, señalándola como quedó apuntada a las TRECE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de ramate.... DOY FE..." Rúbricas.

Monclova, Coahuila, a (14) catorce de octubre del (2009).

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 413/2009, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ EN CONTRA DE ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

"--- - Monclova, Coahuila, a nueve (09) de septiembre del año dos mil nueve (2009).- - . . . Se tiene al ciudadano SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción l y ll, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 59l, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II

del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado..- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2009. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad 20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA

DUPLICADO NOTIFICACION POR EDICTOS

A LA C. INES MUÑIZ VIUDA DE CISNEROS DOMICILIO IGNORADO

--- La C. JOSEFINA RODRIGUEZ DE DUARTE, ocurrió a este juzgado demandando en el expediente número 290/982 en la vía Sumaria Civil el otorgamiento y firma de una escritura del contrato de compraventa definitivo a la C. INES MUÑIZ VIUDA DE CISNEROS; y en virtud de haber manifestado que se ignora el domicilio de la demandada, se ordenó hacer el emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación y que en la secretaría de este juzgado se encuentran a su disposición las copias de traslado. Así mismo, hágasele saber que la audiencia de pruebas y alegatos se llevará a cabo el TRIGESIMO QUINTO DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION.

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2009.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiuno de marzo de dos mil siete, se presentaron los ciudadanos MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CORTEZ, JUAN FRANCISCO Y JOSÉ ERNESTO de apellidos SAUCEDO MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor PEDRO SAUCEDO AGUILAR, quien falleció el día (08) ocho de noviembre de (2000) dos mil, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número 578/2007.

Manifiestan los comparecientes que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor PEDRO SAUCEDO AGUILAR, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila 30 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado. 23 OCT Y 6 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO GARZA GUERRERO Y ARTURO QUINTERO GARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR ARTURO QUINTERO GARCIA, ACAECIDO EL 06 DE MARZO DE 2001, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESION EL SEÑOR ARTURO QUINTERO GARCIA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO GARZA GUERRERO Y ARTURO QUINTERO GARZA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARZA GUERRERO, COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE SABINO NO. 216 DE LA COLONIA LOS ANGELES DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 11:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(Rúbrica)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO). 23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó HECTOR RODRIGUEZ RAMOS a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta De Nacimiento al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA, Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente 557/2009 manifestando que, no obstante se encuentra registrada con el nombre HECTOR RICARDO RODRIGUEZ RAMOS, siempre ha utilizado el HECTOR RODRIGUEZ RAMOS, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar en un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado."

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Saltillo, Coahuila y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA

EXTRACTO 23 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció AMPARO ROSALES IRACHETA, en el expediente número **590/2009**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Prescripción, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

"Un Inmueble ubicado en calle once de julio número 65 del Barrio Cuatro en Minas de Barroteran, Coahuila, con una superfície total de 450 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se miden 15.00 metros y colinda con inmueble sin dueño y Calle Zaragoza; AL SUR se miden 15.00 y colinda con Josè Antonio Mendoza Cisneros y Calle once de julio de por medio; AL ESTE se mide 30.00 metros y colinda con Maria Elsa Elizondo Gamez y AL OESTE se miden 30.00 metros y colinda con Marcial garza Medellín."

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció ALVARO VILLARREAL GONZÁLEZ, Expediente Número **351/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Inmueble urbano ubicado en la calle Cruz Maltos número (907) novecientos siete poniente, barrio La Piedra de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, localizado en zona 02, manzana 102, lote 06 del plano legal de dicha ciudad con una superficie total de 1,950.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 65.00 metros y colinda con propiedad de los señores Juan Manuel Muñoz Zamudio, Porfirio Castillo Lira, Rosa Laura Saenz Castro e Irene Muñoz de Chacón; AL SUR mide 65.00 metros y colinda con propiedad de los señores Martha Candelaria García Martínez, Cayetano Maldonado Cedillo y Mario Ojeda Maldonado; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de los señores Brenda Judith Arellano Medina y Camilo Castillo Rangel y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con calle Cruz Maltos poniente que es su frente."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Septiembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron PEDRO FRANCO CRIEL Y MARÍA TERESA GARCÍA RUVALCABA DE FRANCO, Expediente Número 412/2009, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Inmueble urbano ubicado en calle dos y Prolongación de calle Zaragoza oriente de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, localizado en la zona 01, manzana 136, lote 113 del plano legal de dicha ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 137.00 metros y colinda con calle dos que es su frente; AL SUR mide 137.00 metros y colinda con calle uno; AL ORIENTE mide 45.00 metros y colinda con propiedad del señor José Luis Escamilla y AL PONIENTE mide 55.00 metros y colinda con prolongación calle Zaragoza oriente."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 607/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA OBREGÓN CEDILLO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a

los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2009. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

—q()p—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 611/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO CAMPOS GUIJARRO Y MARÍA ESTHER GAMBOA VALDES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2009. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 609/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIO SÁNCHEZ LINARES Y MARÍA EUGENIA CAZARES LARA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT

 $-\infty$

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O EDICTO

Con esta fecha 14 de Septiembre del 2009 se ha iniciado en esta notaria a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. PEDRO OVIEDO SALDAÑA Y En el cual comparece como cónyuge supersite del autor de la sucesión la C.C. MERCEDES GONZALEZ ESPARZA, con domicilio ubicado en calle 15 de mayo # 1868 de la colonia zaragoza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, por lo cual se señala las CUATRO HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE **LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA** NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, dentro de los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por VALENTIN FUENTES ARELLANO, quien contó con la asistencia técnica profesional de su abogada patrono la LICENCIADA IRMA MORALES RAMOS, en contra de VERONICA SUSANA MARTINEZ LÓPEZ, expediente número 693/2008, se ordenó la notificación de la sentencia definitiva de fecha (30) treinta de Septiembre del año (2009) dos mil nueve, mediante la Publicación de los puntos resolutivos de dicha sentencia por tres veces, de siete en siete días, en los diarios de mayor circulación de la capital de la República, de la Capital del Estado, del domicilio del ausente y del lugar donde se tuvo la última noticia de VERONICA SUSANA MARTINEZ LOPEZ, que a continuación se transcriben:

PRIMERO: El juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente negocio judicial.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado, resulto procedente.

TERCERO: La parte actora VALENTIN FUENTES ARELLANO, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada VERONICA SUSANA MARTÍNEZ LÓPEZ, no compareció a juicio; en consecuencia:

CUARTO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al ciudadano VALENTÍN FUENTES ARELLANO, contraído ante la fe del Oficial (03) Tercero del Registro Civil de San Juan de Sabinas, Coahuila, de fecha (17) diecisiete de febrero de (2001) dos mil uno, acta número (1) uno, libro (4) cuatro, tomo (01) uno de fecha diecisiete de febrero del dos mil uno.

QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los Ciudadanos VERONICA SUSANA MARTÍNEZ LÓPEZ Y VALENTIN FUENTES ARELLANO.

SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.

SEPTIMO: No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE PUBLICANDO POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR DEL JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V Y 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE DEN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE

Se publica de esta forma en cumplimiento al artículo 112 del Código Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas (RÚBRICA) 23 OCT-3 Y 13 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 634/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÌN GUADIANA TIJERINA denunciado por MARÌA SANTOS MEDINA VÁZQUEZ, NORMA ALICIA, MARÌA ELENA, ALMA PATRICIA, DORA LILIA Y FERMÍN todos ellos de apellidos GUADIANA MEDINA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2009 EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 512/2009.

El Ciudadano RAFAEL MÚZQUIZ AYALA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión de un inmueble, ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, consistente en:

"Predio rústico con una superficie total de 76,236.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 36 al punto D, se mide una distancia de 665.659 metros lineales con rumbo 11°34'15"E y colinda con propiedad de RAFAEL MÚZQUIZ AYALA; del punto D al punto E se mide una distancia de 132.637 metros lineales con rumbo S 79°37'46"E y colinda con camino de acceso a la Planta de CONOGAS; partiendo del punto E al punto 14 se mide una distancia de 618.283 metros lineales con rumbo N 12°16'53"W y colinda con propiedad de RAFAEL MÚZQUIZ AYALA; partiendo del punto 14 para cerrar en el 36 se mide una distancia de 150.713 metros lineales con rumbo N 61° 31'02"W y colinda con terrenos propiedad del señor CRUZ MONSIVAIS RAMÍREZ."

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 12 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO - 691/2009 -

- - - En los autos del Procedimiento No Contencioso sobre Información A PERPETUA MEMORIA, expediente número 691/2009, promovido por MÁXIMO RODRÍGUEZ HINOJOSA Y VIRGINIA ENCINAS TERÁN, con la finalidad de justificar la posesión y dominio del terreno urbano ubicado en calle Pura Muñoz de Ayala, número cuatrocientos seis (406), del Fraccionamiento Doña Pura de esta ciudad, compuesta de sala comedor, cocina, baño completo y dos recamaras, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con lote 11. AL SUR.- 7.00 metros con lote número 13. AL ORIENTE.- 13.00 metros con calle Doña Pura Muñoz. AL PONIENTE.- 13.00 metros con lote 5, inmueble cuya propiedad no se encuentra inscrita en el Registro Público a favor de persona alguna; la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, en fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces de la localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas) por tres (03) veces consecutivas de siete (07) en siete (07) días, convocando a las personas que se puedan considerar afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado y 1790 del Código Adjetivo Civil de la Entidad.-

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDÉS.-

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE COAHUILA.

EDICTO.

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Gande, con residencia en esta Ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número 132/2009, relativo Juicio de Divorcio Necesario, que promueve LUCILA REYES RODRIGUEZ, en contra del ciudadano JOSE ALFREDO RAMOS ESQUIVEL, ordenó que se emplace a JOSE ALFREDO RAMOS ESQUIVEL, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiendolo que en caso de no ser asi, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer parrafo y 205 primer parrafo del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Allende, Coahuila; a 10 de Septiembre del 2009. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA. 13-16 Y 23 OCT

(RÚBRICA)

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 233/2008

En el expediente numero 233/2008, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RICARDO ESTRADA SALAS y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ CANO, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mando sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1236, DE LA CALLE JULIO TORRÍ, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 59, DE LA MANZANA NÚMERO 4, DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL NORTE" DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (120.00) CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: MIDE (16.00) DIECISÉIS METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 58; AL SURESTE: MIDE (16.00) DIECISÉIS METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 60: AL NORESTE: MIDE (7.50) SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE ACAPULCO; Y AL SUROESTE: MIDE (7.50) SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE JULIO TORRÍ, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14531, LIBRO 146, SECCIÓN I, DE FECHA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CIUDADANOS RICARDO ESTRADA SALAS Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ CANO."

Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$163.500.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUÉVES (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE (2009) DOS MIL NUEVE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste H. Juzgado se proporcionara a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., OCTUBRE 01 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

13 Y 23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

C. PABLO ENRIQUE MARROQUIN GARZA. DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO 545/2009

La Señora MARTHA MARGARITA RAMIREZ SALINAS, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha catorce de septiembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. ADÁN RÍOS CRUZ Y BARBARA GEORGINA AGUIRRE CORTEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 490/2008, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ADÁN RÍOS CRUZ Y BARBARA GEORGINA AGUIRRE CORTEZ, el ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 03 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O .-EXPEDIENTE NO.- 144/2008

C.C. MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ Y SILVIA CHACON VAZQUEZ. DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Trece de Marzo de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía Ordinaria Civil a MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ y SILVIA CHACON VAZQUEZ; y por auto de fecha Trece de Julio de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ Y SILVIA CHACON VAZQUEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ Y SILVIA CHACON VAZQUEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ .-

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NO.- 140/2008

 $C.\ C.\ FRANCISCO\ JAVIER\ MEDINA\ VAZQUEZ.$

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Trece de Marzo de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía Ordinaria Civil a FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ; y por auto de fecha Veinticinco de Junio de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

> EDICTO EXPEDIENTE NO.- 518/2008.

C. C. MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ. DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Cinco de Agosto de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., por demandando en la vía Ordinaria Civil a MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ; y por auto de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS. COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

> EDICTO EXPEDIENTE NO.- 501/2008

C. C. HUGO MORALES TANAKA Y MARIZA FLORES MENDEZ. DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Nueve (09) de Julio de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al Licenciado MIGUE ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía Ordinaria Civil a HUGO MORALES TANAKA y MARIZA FLORES MENDEZ; y por auto de fecha Veintiuno (21) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada HUGO MORALES TANAKA y MARIZA FLORES MENDEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados HUGO MORALES TANAKA y MARIZA FLORES MENDEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.-

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ALBERTO BECERRA AMBRIZ. DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número 497/2008, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar al ciudadano ALBERTO BECERRA AMBRIZ, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de éste H. Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., OCTUBRE 06 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. CAROLINA TREVIÑO MENCHACA Y FRANCISCO JAVIER MONTES GARCÍA. DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número 495/2008, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar a los ciudadanos CAROLINA TREVIÑO MENCHACA Y FRANCISCO JAVIER MONTES GARCÍA, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de éste H. Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., OCTUBRE 06 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NO.- 500/2008

C. C. GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE..

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Quince de Julio de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., por demandando en la vía Ordinaria Civil a GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE; y por auto de fecha Seis de Julio de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada

en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ .-

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 475/2009.

Que en el expediente número 475/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL CASTILLO REYES y MARÍA MARTÍNEZ DÍAZ, denunciado por JOSÉ MANUEL, LUIS ALFONSO y SAN JUANITA todos de apellidos CASTILLO MARTÍNEZ, por auto de fecha (08) ocho de julio de (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CASTILLO REYES y MARÍA M. MARTÍNEZ DÍAZ, quienes fallecieron; el primero en la comunidad de Santa Mónica, Municipio de Guerrero, Coahuila, el día (24) veinticuatro de octubre del año (1986) mil novecientos ochenta y seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de nacionalidad mexicana; de (73) setenta y tres años de edad; y la segunda en la ciudad de San Antonio, Texas, el día (18) dieciocho de julio de (2001) dos mil uno; viuda de nacionalidad Estadounidense, de (84) ochenta y cuatro años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 17 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

- - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 829/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CARMEN NAJERA OCHOA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -
- - Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de agosto del año dos mil nueve.- "téngase por presentada a la Ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)"; "de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursante CARMEN NAJERA OCHOA, en su calidad de cónyuge del Ciudadano JESÚS GUTIERREZ LEAÑOS, como Administradora de los bienes de éste ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano JESÚS GUTIERREZ LEAÑOS, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, téngase a la ocursante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a las Ciudadanas EDNA TOVAR FLORES, MARIA DE LA PAZ NAJERA OCHOA Y MARIANA DE JESÚS GUTIERREZ BETANCOURT, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado". - (DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA) 6-23 OCT

1-18 SEP

10 Y 27 NOV

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se presentaros LOS C.C. MARIA DE JESUS CORREA DE LA TORRE, JOSE OMAR, JESUS ORLANDO Y JESSICA ORNELA, DE APELLIDOS SALDIVAR CORREA, a denunciar el fallecimiento de JOSE OMAR SALDIVAR VILLAVICENCIO quien fallecio el día 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1193/2008, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 21 de agosto del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

> LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ 9 Y 23 OCT

(RÚBRICA)

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 DE JULIO DEL AÑO 2009, se presentó EL C. JUAN MORALES GODINEZ, a denunciar el fallecimiento de ROSA MARIA GODINEZ LUNA quien falleció el día 22 DE JUNIO DEL AÑO 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó LA SUCESION ESPECIAL INTESTAMENTARIA a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 835/2009, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila a 4 de septiembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 239/2009

E DICTO:

SALMED ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL

PRESENTE.

Ante la C. Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RAMON GURIDI MIJARES en su carácter de apoderado juridico general para pleitos y cobranzas de la INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO DEL BAJIO S.A., por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de SALMED ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL Y OTROS por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberan presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 239/2009.

Torreón, Coah., a 11 de Septiembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

42

EDICTO

En el expediente 1005/2006, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ELIAS SALVADOR GARCIA MARIN en contra de MARIA DE LA LUZ DIAZ ADAME, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: LOTE 5, DE LA MANZANA I, SECTOR VI, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS: AL NORTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4; AL SUR MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 6; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DEL PUERTO; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 18; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 8114, Foja 218, Libro 30-A, Sección I, de fecha 01 de Marzo de 1995, a favor y dominio de MARIA DE LA LUZ DIAZ ADAME.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

13 Y 23 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 1005/2006, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ELIAS SALVADOR GARCIA MARIN en contra de MARIA DE LA LUZ DIAZ ADAME, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: FRACCION SUR DEL LOTE 10-A, DEL SECTOR XVIII, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE 4,574.28 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 64.60 METROS CON CALLE ADOLFO AYMES; AL SUR EN 30.26 METROS CON LOTE 10-B; AL ORIENTE EN 107.30 METROS CON CALLE CIRCUITO DE LARA; AL PONIENTE EN 76.83 METROS CON LOTE 9; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 1248, Folio 09, Libro 12-C, Sección I, de fecha 11 de Julio de 1983, por adquisición.- Que bajo la Partida 62091, Libro 621, Sección I, de fecha 14 de Julio de 2006, por subdivisión, a favor y dominio de MARIA DE LA LUZ DIAZ ADAME.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6'210,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

13 Y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **844/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de DALIA IRASEMA MUÑOZ HERNÁNDEZ, ELOISA HERNÁNDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, AURELIO MUÑOZ HERNÁNDEZ y MARTHA DEL SOCORRO VELASCO FRIAS DE MUÑOZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate de los siguientes bienes inmuebles: - - - -

--- "1).- FÎNCA URBANA UBICADA EN CALLE ANTONIO COFIÑO NO. 245, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 49, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO, COLINDANDO AL NORTE CON CALLE ANTONIO COFIÑO; AL SUR, CON LOTE 12; AL ORIENTE CON LOTE 5; Y, AL PONIENTE CON EL LOTE 3, TODOS DE LA MISMA MANZANA.- INSCRITA A NOMBRE DE LA DEMANDADA ELOISA HERNANDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, BAJO EL NÚMERO 32, A FOJAS 283, VOLUMEN 277, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1970; 2).- FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 454 NORTE, DE LA CALLE GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LADO SUR DE LA MANZANA 58 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS: MIDIENDO 5 METROS DE FRENTE EN SUS LADOS PONIENTE Y ORIENTE, POR 42.00 METROS DE FONDO, POR SUS LADOS NORTE Y SUR, Y LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE CON PROPIEDAD QUE FUE O ES DE LA SEÑORA AMPARO SANDOVAL Y AHORA PERTENECE A LA SEÑORA GUADALUPE ROIZ DE SALAZAR; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VALDEZ LLANO, HOY DE MARIA VALDEZ VIUDA DE TALAVERA; AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ALBERTO DELGADO, AHORA DE LA SEÑORA LAURA DÁVILA DE SOTO, Y AL PONIENTE CON CALLE GONZALEZ ORTEGA.- INSCRITA A NOMBRE DE LA DEMANDADA ELOISA HERNABDEZ VIUDA DE MUÑOZ, BAJO LA PARTIDA 549, FOLIO 212, LIBRO 21-A, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1990; 3).- FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 715 DE LA CALLE ZARAGOZA NORTE, DE CIUDAD LERDO, DGO., EDIFICADA EN EL LOTE DE LA MANZANA 72, ANTES 12 DEL PLANO DE DICHA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 290.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 29.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LOS SEÑORES JAVIER VELAZCO O FRANCISCO VELAZCO FERNANDEZ; HACIA EL SUR, EN 29.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JOSÉ MARIA MENDOZA Y JESÚS IGNACIO VELAZCO; HACIA EL ORIENTE EN 10.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JOSÉ VELAZCO; Y, AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA. INSCRITA A NOMBRE DEL DEMANDADO AURELIO MUÑOZ HERNANDEZ, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DGO., BAJO EL NÚMERO 8648, DEL TOMO 59, LIBRO I, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1988".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: 1) \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); 2) \$294,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y 3) \$463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.)

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado así como del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Lerdo, Durango y de Recaudación de Rentas de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

16-23 Y 27 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1/2006, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA SOTO DE ROMAN en contra de SALVADOR GONZALEZ MORENO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

--- "FRACCIÓN ORIENTE LOTE 7 MANZANA 16 FRENTE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA No. 3252 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 499.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.98 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR EN 24.98 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7.-INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4681, FO9JA 199, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE SALVADOR GONZALEZ MORENO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: -

1).- \$551,134.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% de dicho inmueble, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT

__**^**__

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. TERESA RODRIGUEZ BORREGO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 621/2009, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (05) cinco de agosto del año (2009) dos mil nueve.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. TERESA RODRÍGUEZ BORREGO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. TERESA RODRÍGUEZ BORREGO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JOSE LUIS CHOY DE LA ROSA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. JOSE LUIS CHOY DE LA ROSA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Requiérase al demandado para que exhiba certificación del registro civil relativa a su nacimiento.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en AVENIDA GUAYACÁN NUMERO 501 ESQUINA CON CLAVELES COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Agosto del 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO. (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente Número 98/2001, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESPERANZA MARÍA VALDEZ GUERRERO; el C. Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

""...GIRASOL NÚMERO 65-B, LOTE 43, MANZANA 11-A, PLANTA ALTA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.30 METROS CON ESCALERA PRINCIPAL DEPARTAMENTO A; AL SUR EN 6.70 METROS CON PASILLO PATIO DE SERVICIO DPTO. B Y D; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO Y DEPARTAMENTO D Y AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON COCHERAS DEPARTAMENTO B Y D, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 12.90 METROS CUADRADOS Y PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 27.36 METROS CUADRADOS, bajo la partida 4560, foja 171, libro 27-A, sección I de fecha 29 veintinueve de Septiembre de 1993, a nombre de ESPERANZA MARÍA VALDEZ GUERRERO.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre del año 2009. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA. (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. BENITO AGUIRRE GONZÁLEZ

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado Gerardo González Santelices en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE CAPITAL GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE parte actora, demandando en la Vía Ordinario Mercantil a la C. ESTRELLA ABULARACH LUGO DE AGUIRRE y BENITO AGUIRRE GONZÁLEZ dentro del expediente número 941/2008, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado BENITO AGUIRRE GONZÁLEZ, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta dias, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de febrero del 2009 EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 900/2008, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA OLIVARES FUENTES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada MARIA OLIVARES FUENTES, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 13 de marzo de 2009 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Marzo de 2009 se presentó la C. MARÍA LUISA CORONADO BUENDÍA, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. GEORGINA CORONA DE MAYCOTTE y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número 292/209 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

> TORREÓN COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2009 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ 20-23 Y 30 OCT (RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C. PRESENTE. -

En los autos del expediente número 1062/1997, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS Y LUZ ESTHER HERRERA DE ALONSO, el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

"Torreón, Coahuila, a 08 (ocho) de Septiembre del 2009 (dos mil nueve). - A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS... En cuanto a lo solicitado y toda vez que de autos se advierte que no ha sido posible la notificación del estado de ejecución que guarda el presente juicio al diverso acreedor BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, NOTIFIQUESE al diverso acreedor antes mencionado por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que si a sus intereses conviene, dentro del término de tres días, intervengan en el avalúo y subasta de los bienes inmuebles embargados dentro del presente negocio, así como para que designen su perito, dicha notificación deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil, supletorio al Código de Comercio Reformado.... Notifiquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y da fe. - Rúbricas". - -

> Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2009 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

> > (RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. DOLORES MADERA AVILA

En los autos del expediente número 408/2007 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de LOS C.C. SERGIO OCTAVIO OCHOA CHAVARRIA Y DOLORES MADERA AVILA, que por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. DOLORES MADERA AVILA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de abril del año dos mil siete; mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. ANTONIO MARTINEZ MONRREAL. DOMICILIO DESCONOCIDO C I U D A D

En los autos del juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR NULIDAD DE MATRIMONIO Expediente Número 228/2009 promovido por SHARON MACHAY FAVILA en contra de ANTONIO MARTINEZ MONRREAL radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (05) Cinco de Agosto del (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. SHARON MACHAY FAVILA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Códiog Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. ANTONIO MARTINEZ MONRREAL, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que con transcripción del presente y del auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Cuidadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fé.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.-

Torreón, Coah a 06 de Agosto de 2009

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MA. LOURDES TOWNS MUÑOZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número 560/2009, al C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: -

- - Torreón, Coahuila., a (02) dos de septiembre del año (2009) dos mil nueve.-A sus antecedentes el dos escritos signados por la C. LIC. CLAUDIA GUADALUPE PEREZ MIRELES, abogada patrono de la C. MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS, con domicilio en AVENIDA MAYRAN NUMERO 614 COLONIA TORREON JARDÍN DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- De igual manera se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en AVENIDA GUAYACÁN NUMERO 501 ESQUINA CON CLAVELES COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria de acuerdo y trámite quien autoriza y da Fe.- DOY FE.- - Torreón Coahuila, (24) veinticuatro de septiembre del (2009) dos mil nueve,.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE PEREZ MIRELES, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones que expone en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 29 de Septiembre del 2009.-

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 995/2009, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD DOMÍNGUEZ REYES, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. EDUARDO LANDEROS MARTINEZ, JESÚS EDUARDO, MARIA GUADALUPE, JOSE ANTONIO, ANA CRISTINA, MARIA EUGENIA, MARIA CECILIA Y DAVID DE APELLIDOS. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 19 Septiembre 2005. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. MARIA TRINIDAD DOMÍNGUEZ REYES, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

> EL C. SECRETARIO TORREON, COAH., 29 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009. LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. CARLOS SANDOVAL VEINA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MA. DE JESUS CALAMACO RAMIREZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 1085/2009 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de Conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asímismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los. C. C. María Juana, Catarino, Eleuteria, Ma. Bonifacia y Silverio de apellidos López Vigas y Agripita Vigas Vargas, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de María Elena López Vigas, el cual se radicó bajo el expediente 940/2009 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle cuarta número doscientos treinta de la colonia Mariano Matamoros de esta Ciudad.- DOY FE.-

A TENTAMENTE
MATAMOROS, COAHUILA, SEPTIEMBRE 21 DEL AÑO 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó la C. GUADALUPE IBARRA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento del C. GILBERTO GARCIA PACHECO, quien falleció el día 21 de JULIO del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 956/2009, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón Coah.- a 02 de SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número 604/2007, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS SESMA GONZÁLEZ en contra de ALEJANDRO AGUILERA SÁNCHEZ Y DORA ALICIA RIVERA HERNÁNDEZ, por auto de fecha Cinco de Agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en:

Casa habitación marcada con el número 600 de la calle Río Suchiate de la colonia las Magdalenas, de la ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

10.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo

Al Noroeste con lote 2

Al Suroeste con Avenida sin nombre

Al Noreste con Lote 17

Al Sureste con Avenida Sin nombre

Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 4204, Foja 10, Libro 15-C, Sección I, de fecha 19 de Julio de 1985, a favor y dominio de ALEJANDRO AGUILERA SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 17 DE AGOSTO DE 2009
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23 OCT Y 3 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **757/2004** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. SALOMON ISSA MURRA en contra de las CC. MARIA EUGENIA VALENZUELA SIFUENTES, JAVIER VALENZUELA ARMENDARIZ y MARÍA CONCEPCIÓN SIFUENTES ROCHA DE VALENZUELA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---

FINCA NUMERO 115 DE LA CALLE PASEO JACARANDAS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 33 DE LA MANZANA "B" SECTOR IV DE ÉSTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 93.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 12.50 M. CON LOTE 32

AL SUR EN 12.50 M. CON LOTE 34

AL ESTE EN 7.50 M. CON PASEO DE LAS JACARANDAS

AL OESTE EN 7.50 M. CON LOTE 12

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 1023, FOJA 29, LIBRO 5-D, SECCION I DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1978 EN FAVOR Y DOMINIO DE JAVIER VALENZUELA ARMENDARIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES TORREON, COAH., OCTUBRE 07 DE 2009 LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA) 23 OCT Y 3 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

"EDICTO"

En el expediente 989/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por PABLA GATICA GONZALEZ en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO UNION DEL BARREL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó PABLA GATICA GONZALEZ siendo en correcto IRMA GATICA GONZALEZ, así como su fecha de nacimiento de 26 DE JUNIO DE 1962, siendo la correcta 18 DE JUNIO DE 1962, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Octubre del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

"EDICTO"

En el expediente 979/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MA. DEL ROSARIO MORALES SANTILLANO en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del

Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como apellido materno SANTILLANO, siendo en correcto SANTELLANO, así como su fecha de nacimiento de 20 de ENERO de 1960, siendo la correcta 20 de ENERO de 1961, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Octubre del 2009 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ. (RÚBRICA) 23 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

"EDICTO"

En el expediente 953/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por FELIA RIVERA DE ADRIANO en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó FELIA RIVERA DE ADRIANO siendo el correcto CELIA RIVERA ADRIANO; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Octubre del 2009. El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

23 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 972/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. Teresa de Jesús Hernández Rivera, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Ma. Teresa de Jesús Hernández Rivera, siendo lo correcto María Teresa Hernández Rivera, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 05 de Octubre de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

23 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana BERTHA YOLANDA CASAVANTES JAIME, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO GONZALEZ CARRILES, mismo que se radicó bajo el expediente número 731/2009, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los ciudadanos MARGARITA, RAYMUNDO, JUAN, MA. DEL PILAR, FELIPE Y MARIANO, DE APELLIDOS MAURICIO AGUILAR, Y LA CIUDADANA SIXTA AGUILAR RODRIGUEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDEL MAURICIO DAVILA, mismo que se radicó bajo el expediente número 471/2009, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2009.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos ERNESTO LOPEZ CHAVARRIA Y CLAUDIA ERNESTINA LOPEZ NÚÑEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA NÚÑEZ CASTRO, mismo que se radicó bajo el expediente número 651/2009, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos RAMONA, ENRIQUE Y JUANITA de apellidos CUELLAR RAMÍREZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIPRIANO CUELLAR LÓPEZ Y MARTHA RAMÍREZ RÍOS, mismo que se radicó bajo el expediente número 462/2009, y en el cual se ordena publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 469/2009, se presentó el Ciudadano EFRAÍN ALVARADO HERNÁNDEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 06 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO MAYRAN DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó el de EFRAÍN

HERNANDEZ, siendo lo correcto el de EFRAÍN ALVARADO HERNANDEZ, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, en el Libro No. 01 Acta No. 20, de fecha 1º de Mayo de 1961; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda .-

SAN PEDRO, COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2009. EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

23 OCT

—000—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 812/2009, se presentó la Ciudadana REYNALDA DAVILA GONZALEZ, por demandando al Ciudadano OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libros respectivo del acta de nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como su nombre MARIA REYNALDA DEAVILA GONZALEZ, siendo lo correcto REYNALDA DAVILA GONZALEZ, así como el nombre de mi padre como de mi abuelo paterno, ya que en la misma se asentó como nombre de los mismos el de FELIX DEAVILA ALDACO Y PABLO DE AVILA, siendo lo correcto FELIX DAVILA ALDACO Y PABLO DAVILA error que se encuentra visible en el acta número 00041, Libro 0 1, Tomo 01, del archivo de nacimientos, foja 16 de fecha 25 de febrero de 1944, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2009 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

23 OCT

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 325/2009, se presentó el ciudadano MARCO ANTONIO MARTINEZ ROLDAN, demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en la que se asentó como su nombre el de MARCO ANTONIO MARTINEZ RENDON, siendo lo correcto MARCO ANTONIO MARTINEZ ROLDAN; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2009 EL C. SECRETARIO LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ. (RÚBRICA) 23 OCT JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO .-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO. Expediente número 545/2009, se presentó ANTONIO CONTRERAS LOZANO por demandando a los CC. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 14 de junio de 1943. siendo la fecha correcta la del 13 de junio de 1943; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el acta No. 00318, del libro 01 Tomo 01 de fecha 10 de julio de 1943; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días. Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

> SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2009.-EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

23 OCT

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO .-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 434/2009, se presentó el Ciudadano JUAN SOSA MARTINEZ, por demandando al Ciudadano OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento del suscrito, en los cuales se asentó erróneamente como su nombre el de ALVARO JUAN JOSA MARTINEZ, debiendo ser lo correcto como JUAN SOSA MARTINEZ, error que se encuentra visible en el acta número 00035, Libro I, Tomo I, de Fecha 4 de marzo de 1946, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

> SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2009.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

> > LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

23 OCT

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO .-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 415/2009, se presentó la Ciudadana XOCHITL GUADALUPE MARTINEZ MUÑOZ, demandando al Ciudadano OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de la suscrita, en los cuales se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA GUADALUPE MUÑOZ, debiendo ser lo correcto como XOCHITL GUADALUPE MARTINEZ MUÑOZ, error que se encuentra visible en el acta número 610, Libro I, Tomo I, Hoja 103, de

Fecha 09 de septiembre de 1962, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2009.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

23 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 453/2009, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ MARTNINEZ y JOSE ALVAREZ GUTIERREZ, denunciado por ALEJANDRINA, MARIA ESTHER, MARICELA, GUADALUPE, MARTA ALICIA, JUANA y MANUELA todos ellos de apellidos ALVAREZ VAQUEZ, hijos de los de-Cujus MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ MARTINEZ y JOSÉ ALVAREZ GUTIERREZ; ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, lo anterior conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de Agosto del 2009. EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

MARIA GUADALUPE GARCIA PEREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número 566/2009, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción la finca urbana ubicada en Calle Santa Catarina No 41, del a colonia Agua de los padres, de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 11.15 (once metros quince centímetros) y colinda con la calle Juan Ponce Herrera, AL SUR.- mide 16.93 (dieciséis metros con noventa y tres centímetros) y colinda con la calle Santa Catarina, AL ORIENTE.mide 49.50 (cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros) y colinda con la propiedad de Juan Ríos y Leobardo García, AL PONIENTE.- una linea que mide 47.85 (cuarenta y siete metros ochenta y cinco centímetros) inicia con una línea de sur a norte que mide 12.15 (doce metros quince centímetros), de ahí parte una línea de poniente a oriente que mide 1.70 (un metro setenta centímetros), de ahí una línea de sur a norte que mide 20.20 (veinte metros veinte centímetros), de ahí surge una nueva línea de sur a norte y mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) colindando con propiedad de Francisco Luna, inmueble que cuenta con una superficie de 705.69 (setecientos cinco metros sesenta y nueve centímetros); con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- -DOY FE.-

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS 23 OCT-3 Y 13 NOV

(RÚBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 624/2009, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO RAMÍREZ ESPINOZA, denunciado por HERIBERTO DE LA ROSA ARROYO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero HERIBERTO DE LA ROSA ARROYO, quien es cónyuge del finado .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 620/2009, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RAMÍREZ ESPINOZA, denunciado por MARIA ESTELA PEREZ PICAZO, SERGIO DE JESUS, NORMA ESTELA, ISABEL CRISTINA, CLAUDIA LORENA y VICTOR ALEJANDRO todos ellos de apellidos RAMÍREZ PEREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos MARIA ESTELA PEREZ PICAZO, SERGIO DE JESUS, NORMA ESTELA, ISABEL CRISTINA, CLAUDIA LORENA y VICTOR ALEJANDRO todos ellos de apellidos RAMÍREZ PEREZ, quien son cónyuge e hijos del finado. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 67/2002, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARTHA PATRICIA VERASTEGUI ESPINOZA, en contra de JUAN PUENTE LUNA, en el cual señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, del bien embargado consistente en: un lote de terreno urbano ubicado en la calle 5 de Febrero de la Colonia Hacienda del Rosario de esta ciudad.

con una superficie de 243.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 20.00 (veinte metros) y colinda con Privada sin nombre; AL ORIENTE.- en 12.34 (doce metros con treinta y cuatro centímetros) y colinda con propiedad de Enrique Pardo Armendáriz; AL PONIENTE.- En 12.00 (doce metros) y colinda con propiedad de Arturo Martínez; bien inmueble el anterior registrado bajo la partida 5563, foja 3, libro 42 A, Sección I, de fecha 16 de Agosto del año 2000; en el concepto de que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta porciento del valor original del bien sujeto a subasta, siendo dicho valor la cantidad de \$332,955.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), además de que, será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, siendo esta la cantidad \$249,716.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS .25/100 M. N.), haciéndose saber a cualesquier postor interesado que para tomar parte en las subasta deberá depositar o consignar previamente y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez porciento del valor del inmueble, ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, haciéndose saber a cualesquier postor interesado que para tomar parte en la subasta, deberá depositar o consignar previamente y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien y presentar el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán emitidos, debiendo de presentar además el escrito a que se refiere la fracción IV del articulo 978 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Octubre del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

23 OCT Y 3 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

CLAUDIO VILLALOBOS MAYNEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO ESPECIAL DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el Expediente Número 605/2008, y en el que se dictó sentencia definitiva con fecha 12 de Octubre del 2009, en la que se ordena la publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación del lugar del juicio, "PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, a (12) Doce de Octubre del dos mil nueve.- VISTOS...... PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDO.- procedió la vía intentada y tramitada.-TERCERO:- La parte actora CLAUDIO VILLALOBOS MAYNEZ, probó los elementos constitutivos de su acción de USUCAPION al tenor de los razonamientos que se dejaron asentados en el considerando QUINTO de la presente resolución, en consecuencia:- CUARTO:- Se declara que el C. CLAUDIO VILLALOBOS MAYNEZ, adquirió la propiedad descrita en el resultando primero de esta resolución, y por lo tanto la presente sirve de titulo de propiedad al actor CLAUDIO VILLALOBOS MAYNEZ, debiéndose girar oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que proceda a la inscripción de la misma y a la vez cancele parcialmente la partida 52, foja 131, libro 14, sección I de propiedad, de fecha 24 de abril de 1920, a favor y dominio de COMPAÑÍA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S. A. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, por lo que hace a la demandada persona moral COMPAÑÍA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S. A., deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación de las antes señaladas, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley ante señalada.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma... DOY FE". - Dos firmas ilegibles". - DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

23 OCT



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

- 1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
- 2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
- 3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

- 1. Por un año, \$1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
- 2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- 3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

- 1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
- 2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
- 3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez Nº 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico coahuila@yahoo.com.mx